



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

2025



PRESUPUESTO CIUDADANO



MINISTERIO
DE HACIENDA

GOBIERNO
DE COSTA RICA

CRÉDITOS

Contenido y aprobación:

Dirección General de Presupuesto Nacional

Diseño, ilustración, diagramación y edición:

Unidad de Comunicación Institucional

ÍNDICE

Para una mejor comprensión del proyecto de ley de presupuesto nacional 2025	4
El presupuesto nacional	5
El presupuesto paso a paso	6
Entorno económico	7
Resumen del proyecto de ley de presupuesto nacional	8
¿Cómo se financia y en qué se usa el presupuesto?	9
¿De dónde provienen los recursos que financian el presupuesto?	10
Asignación del proyecto de ley de presupuesto por tipo de gasto	11
¿En qué se gasta el presupuesto?	12
Proyecto de ley de presupuesto por institución	13
Implementación del enfoque de género en el proyecto de ley de presupuesto 2025	15
¿Cuál es la situación financiera del Gobierno?	17
El faltante de ingresos implica más deuda	18
Peso de la deuda del Gobierno de la República	19
Algunas acciones y programas incluidos en el proyecto de ley de presupuesto nacional 2025	20
Regla fiscal	22
Aplicación de la regla fiscal	23
Cumplimiento de la regla fiscal	24
Actores centrales para la administración efectiva de los recursos públicos	25
Paso a paso del proceso de discusión y aprobación del presupuesto en la Asamblea Legislativa	27
Glosario	28

PARA UNA MEJOR COMPRENSIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2025

Para facilitar la comprensión y presentar de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración del presupuesto de la República para el 2025, el Ministerio de Hacienda pone a disposición de la ciudadanía este documento denominado **Presupuesto Ciudadano** que resume lo que se indica a continuación:

- El proceso de elaboración, aprobación y seguimiento.
- Principales variables macroeconómicas para la elaboración del presupuesto.
- De dónde se obtienen los recursos que lo financian, cómo se distribuyen y en qué se utilizan.
- El impacto de la deuda en la disponibilidad de los recursos.
- La aplicación y cumplimiento de la regla fiscal.
- La distribución de los recursos por institución.
- Ejemplos de acciones y programas que se financiarán con estos recursos.

El presupuesto y los detalles relacionados, se encuentran disponibles en la página web del Ministerio de Hacienda (www.hacienda.go.cr), menú principal, apartado “Presupuesto”.

Antes de conocer la información sobre los componentes del presupuesto para el próximo año, es importante considerar lo siguiente:

Para la elaboración del proyecto de ley de presupuesto 2025 se realizaron ajustes necesarios para atender el compromiso de proteger responsablemente la situación fiscal del país, sin dejar de brindar a la ciudadanía los bienes y servicios públicos.

En el presupuesto 2025 los recursos destinados a gasto social aumentan la participación dentro del presupuesto, entre un 38% y 39% con respecto al 2024; lo que ratifica el compromiso del Gobierno con los proyectos prioritarios para la población en este sector.

El proyecto de ley de presupuesto 2025 asciende a ₡12.397.486,2 millones. Excluyendo los títulos presupuestarios del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional, tiene un incremento de ₡31.736,0 millones respecto al presupuesto de 2024¹, evidenciando los esfuerzos de la Administración para contener el crecimiento de los gastos sobre los que se tiene algún margen de acción.

El 44,3%² del presupuesto se utilizará para atender obligaciones como la amortización e intereses de la deuda pública, que el país acumuló durante años.

Se realizó una priorización en la asignación de los recursos disponibles para cumplir con el límite de la regla fiscal; por lo que, pese a que esta permite un crecimiento de 3,75% al gasto corriente y total del proyecto de ley de presupuesto 2025, los mismos tienen un incremento de 0,90% y 0,40%, respectivamente³.

El proyecto de ley de presupuesto de 2025 refleja un aumento de 5,3% en los ingresos⁴, lo que se explica por la recaudación estimada de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y sobre la renta.

A pesar de que el ambiente económico nacional e internacional presenta condiciones como tensiones geopolíticas, una desaceleración en la actividad económica mundial y una disminución del crecimiento del comercio mundial; el proyecto de ley de presupuesto 2025 contempla los recursos necesarios para hacer frente a compromisos adquiridos.

Notas:

1) Comparaciones entre el proyecto de ley presupuesto 2025 vs presupuesto actual 2024 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2023).

2) El monto corresponde al presupuesto de las partidas de amortización e intereses (clasificación económica del gasto).

3) Comparación entre el proyecto de ley de presupuesto 2025 vs el presupuesto inicial 2024; considerando exclusiones dispuestas Leyes 9.848, 10.084, 10.106, 10.037, 10.157, 10.158, 10.234, 10.252, 10.253, 10.382 y 10.386.

4) Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2025 vs revisión de los ingresos 2024.

EL PRESUPUESTO NACIONAL

1. ¿Qué es?

Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.



2. ¿Quién lo elabora?

La Dirección General de Presupuesto Nacional (DGPN) del Ministerio de Hacienda.



3. ¿Cómo se elabora?

Se estiman los ingresos y se definen los montos máximos de gasto para cada una de las instituciones, considerando los lineamientos y directrices establecidas, así como los requerimientos que estas hacen ante el Ministerio de Hacienda.



4. ¿Para qué se utiliza?

Para que las entidades del Gobierno de la República, conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos descentrados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones, atiendan las necesidades de la población, contribuyan con el desarrollo económico y social del país y por ende, con el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes. También se utiliza para el pago de la deuda, de las pensiones con cargo al presupuesto nacional y recursos que se giran a las municipalidades.

Año previo



1. Programación y formulación

Programación: Proceso mediante el cual las entidades elaboran su programación presupuestaria física, con el fin de atender las prioridades del Gobierno.

Formulación: Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.

2. Discusión y aprobación

Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.

Año fiscal

Año siguiente



3. Ejecución y control

Ejecución: Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.

Control: Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.

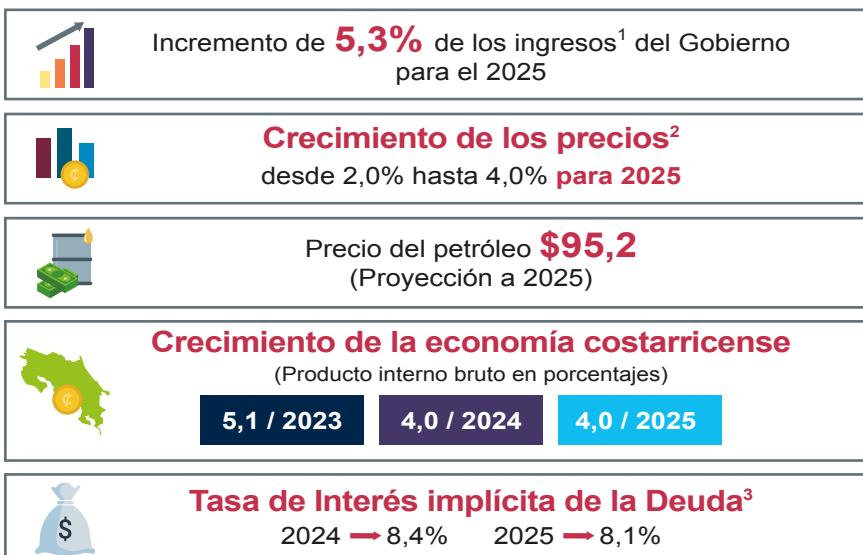
4. Seguimiento y evaluación

Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.

ENTORNO ECONÓMICO

El proyecto de ley de presupuesto 2025 se elaboró considerando una serie de proyecciones de la situación interna y externa del país.

Principales indicadores económicos



Riesgos para la economía



Las variables aquí mostradas, son algunas de las más representativas que fueron consideradas en la elaboración del proyecto de ley de presupuesto 2025, las restantes se encuentran en la exposición de motivos que se presentó con el proyecto de ley de presupuesto 2025.

Notas:

1. Incluye ingresos corrientes y de capital. Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2025 vs revisión de los ingresos 2024.

2. Inflación proyectada para 2025 corresponde a 3,0%±1p.p. (meta de variación interanual del índice de precios al consumidor).

3. Tasa implícita de la Deuda: Considera el gasto de intereses por el saldo de deuda existente, así como la nueva deuda que se prevé colocar.

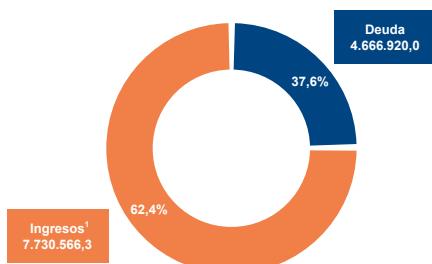
RESUMEN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL

El proyecto de ley de presupuesto nacional para el 2025 asciende a

12.397.486,2
millones de colones

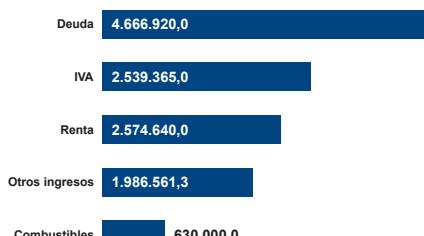
Distribución del financiamiento del proyecto de ley de presupuesto

(en millones de colones y estructura porcentual)



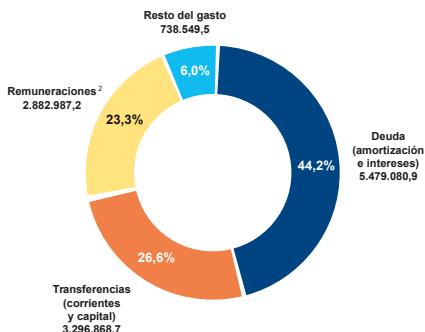
Financiamiento del proyecto de ley de presupuesto por principales rubros

(millones de colones)



Gastos presupuestarios por los principales rubros según el clasificador económico

(en millones de colones y estructura porcentual)



Este proyecto equivale al **23,6%** del PIB de 2025

Disminuye **1,9%** respecto a la ley de presupuesto 2024³

Aumenta **0,6%** respecto a la ley de presupuesto 2024 sin Servicio de la Deuda y Pensiones⁴

Notas:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

2) Incluye contribuciones sociales.

3) Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2025 vs presupuesto actual 2024 (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2024).

4) Comparaciones entre el proyecto de ley de presupuesto 2025 vs presupuesto actual 2024 sin considerar los títulos presupuestarios del Servicio de la Deuda Pública y Regímenes de Pensiones con cargo al presupuesto nacional (considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2024).

¿CÓMO SE FINANCIAN Y EN QUÉ SE USA EL PRESUPUESTO?

El proyecto de ley de presupuesto 2025 es de **12.397.486 millones**

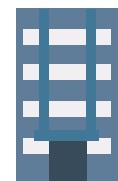
¿De dónde viene el dinero?



Impuestos 62,4%¹

Deuda 37,6%

Se distribuye entre las entidades que conforman el Presupuesto de la República para brindar bienes y servicios públicos y atender obligaciones prioritarias.



Deuda Pública 44,0%

Poder Ejecutivo 40,9%

Pensiones 9,7%

Poder Judicial 4,2%

Poder Legislativo 0,6%

Tribunal Supremo de Elecciones 0,5%

Partidas Específicas 0,1%

La población recibe bienes y servicios públicos en: educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, ambiente, obra pública, becas; entre otros.

Este Proyecto de ley de presupuesto también incluye transferencias para instituciones que brindan: atención de la niñez y madres adolescentes, vivienda, comedores escolares, pensiones del régimen no contributivo; entre otras.



Nota:

1) Incluye ingresos corrientes y de capital.

¿DE DÓNDE PROVIENEN LOS RECURSOS QUE FINANCIAN EL PRESUPUESTO?

El presupuesto tiene varias fuentes de financiamiento: el 62,4% se obtiene por medio de impuestos, entre ellos destacan el IVA y de la renta, fortalecidos con los cambios que introdujo la reforma fiscal.

Tal como ha sucedido desde el ejercicio económico 2021, se reflejan los ingresos

por la incorporación de los órganos descentralizados al presupuesto nacional. El monto restante proviene de financiamiento por deuda.

Por ejemplo, si este presupuesto fuera de ₡1.000 el financiamiento se ilustraría de la siguiente manera:



A continuación, se incluye un resumen del origen de los recursos que financian el proyecto de ley de presupuesto nacional 2025 (en millones de colones).

Tipo de recurso	Proyecto de Presupuesto 2025	Participación relativa 2025
Total General	12 397 486,2	100,0%
Deuda	4 666 920,0	37,6%
Renta	2 574 640,0	20,8%
Impuesto al valor agregado (IVA)	2 539 365,0	20,5%
Otros ingresos corrientes	1 397 279,3	11,3%
Combustibles	630 000,0	5,1%
Selectivo de consumo	341 031,0	2,8%
Propiedad de vehículos	170 161,8	1,4%
Ingresos tributarios órganos descentralizados	70 341,3	0,6%
Ingresos de capital	7 747,9	0,1%

ASIGNACIÓN DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO

Por medio de esta clasificación se agrupan los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima

adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses y amortización).

Proyecto de ley de presupuesto nacional 2025 Por Clasificación Objeto del Gasto (en millones de colones)

Partida Presupuestaria	Presupuesto Actual 2024 ^{1/}	Proyecto de Ley 2025	Variación 2025/2024	Peso relativo 2025
Total General	12.639.927,4	12.397.486,2	-1,9%	100,0%
Amortización	3.280.385,6	2.940.955,6	-10,3%	23,7%
Transferencias corrientes	2.918.769,9	2 934 061,1	0,5%	23,7%
Remuneraciones	2.872.152,9	2 906 927,7	1,2%	23,4%
Intereses y comisiones	2.487.883,2	2 547 249,1	2,4%	20,5%
Servicios	408.931,2	412 253,3	0,8%	3,3%
Transferencias de capital	361.982,3	362 335,6	0,1%	2,9%
Bienes duraderos	173.560,6	149 763,6	-13,7%	1,2%
Materiales y suministros	97.460,2	95 289,7	-2,2%	0,8%
Activos financieros	38.025,8	39 731,1	4,5%	0,3%
Cuentas especiales	775,6	8 919,3	1.050,1%	0,1%

Nota:

1) Los datos del presupuesto actual 2024 corresponden al presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2024.

¿EN QUÉ SE GASTA EL PRESUPUESTO?

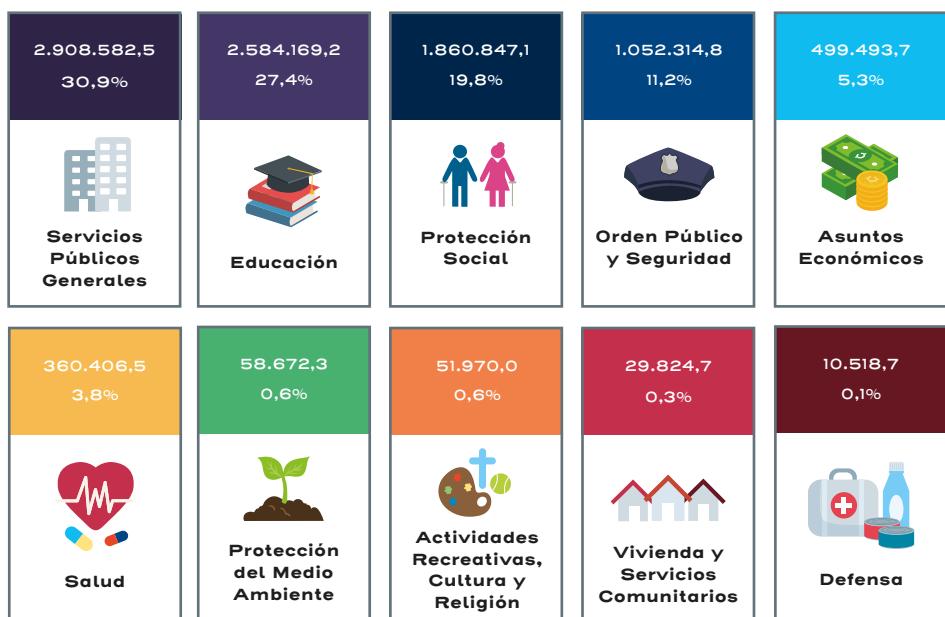
En 2025 entra a regir un nuevo clasificador funcional del gasto¹ que considera las mejores prácticas a nivel internacional tales como el “Manual de Estadísticas de Finanzas Públicas” del Fondo Monetario Internacional, el Marco Conceptual para la Clasificación del Gasto Público en Cambio Climático del Banco Interamericano de Desarrollo, entre otros.

El clasificador funcional es un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o

propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los habitantes del país. Es valioso para la formulación y revisión de los objetivos generales de la acción del Estado y brinda información de interés para el público en general.

A continuación, se presenta la distribución del presupuesto 2025 entre las diez nuevas categorías (divisiones) del nuevo clasificador funcional:

Proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2025 Clasificación Funcional del Gasto (en millones de colones y porcentaje del total)²



Notas:

1) Para conocer en detalle el nuevo clasificador funcional, puede ingresar al sitio web www.hacienda.go.cr apartado “Presupuesto”, subárea “Normativa – Clasificadores Presupuestarios”.

2) Para el cálculo del porcentaje que representa cada categoría, se excluyen por metodología, los montos por concepto de Amortización y Activos Financieros.

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

A continuación, se presenta el monto total (en millones de colones) del proyecto de ley de presupuesto para el 2025, que incluye lo que se destinará

para atender los compromisos de la deuda y el monto asignado a cada una de las instituciones del Gobierno de la República.

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2024 ¹	Proyecto de Presupuesto 2025	▲ ▼	Variación 2025 / 2024	Peso relativo	Presupuesto 2025 como porcentaje del PIB
Total General	12.639.927,4	12 397 486,2	▼	-1,9%	100,0%	23,6%
Total General sin Deuda	6 902 791,2	6 937 373,3	▲	0,5%	56,0%	13,2%
Total General sin Deuda y sin Pensiones	5 704 116,2	5 735 852,3	▲	0,6%	46,3%	10,9%
Servicio de la Deuda Pública	5 737 136,2	5 460 113,0	▼	-4,8%	44,0%	10,4%
Ministerio de Educación Pública	2 598 415,7	2 580 414,0	▼	-0,7%	20,8%	4,9%
Regímenes de Pensiones	1 198 675,0	1 201 521,0	▲	0,2%	9,7%	2,3%
Poder Judicial	507 367,5	521 023,2	▲	2,7%	4,2%	1,0%
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	620 782,7	492 886,0	▼	-20,6%	4,0%	0,9%
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	438 497,3	422 367,0	▼	-3,7%	3,4%	0,8%
Ministerio de Salud	361 316,2	385 224,0	▲	6,6%	3,1%	0,7%
Ministerio de Seguridad Pública	309 559,3	320 001,0	▲	3,4%	2,6%	0,6%
Ministerio de Justicia y Paz	204 297,3	203 606,0	▼	-0,3%	1,6%	0,4%
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	6 154,0	157 936,0	▲	2466,4%	1,3%	0,3%
Ministerio de Hacienda	157 106,9	148 730,0	▼	-5,3%	1,2%	0,3%
Ministerio de Agricultura y Ganadería	60 942,0	60 899,0	▼	-0,1%	0,5%	0,1%
Ministerio de Gobernación y Policía	60 684,3	60 560,0	▼	-0,2%	0,5%	0,1%
Tribunal Supremo de Elecciones	56 127,9	60 559,9	▲	7,9%	0,5%	0,1%
Ministerio de Ambiente	60 064,0	59 092,0	▼	-1,6%	0,5%	0,1%

Continúa...

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO POR INSTITUCIÓN

Título Presupuestario	Presupuesto Actual 2024 ¹	Proyecto de Presupuesto 2025	▲ ▼	Variación 2025 / 2024	Peso relativo	Presupuesto 2025 como porcentaje del PIB
Asamblea Legislativa	49 542,4	49 542,6	▲	0,0%	0,4%	0,1%
Ministerio de Cultura y Juventud	50 457,7	47 462,0	▼	-5,9%	0,4%	0,1%
Presidencia de la República	35 665,6	36 464,0	▲	2,2%	0,3%	0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	28 793,0	30 360,0	▲	5,4%	0,2%	0,1%
Contraloría General de la República	20 590,4	20 590,4	==	0,0%	0,2%	0,04%
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	19 537,0	18 885,7	▼	-3,3%	0,2%	0,04%
Ministerio de Economía Industria y Comercio	16 744,7	16 418,0	▼	-2,0%	0,1%	0,03%
Ministerio de Comercio Exterior	12 148,0	12 473,0	▲	2,7%	0,1%	0,02%
Ministerio de la Presidencia	12 487,9	11 599,0	▼	-7,1%	0,1%	0,02%
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	10 788,0	10 213,0	▼	-5,3%	0,1%	0,02%
Defensoría de los Habitantes de la República	6 046,4	6 046,4	==	0,0%	0,05%	0,01%
Obras Específicas	-	2 500,0	▲	-	0,02%	0,005%

Nota:

1) Los datos del presupuesto actual 2024 corresponden al presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto 2024.

IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025

La Presupuestación con Enfoque de Género (PEG) refleja el financiamiento de las políticas de equidad e igualdad entre los géneros que deben ser financiadas y contempladas dentro del presupuesto de las Instituciones del Sector Público para su efectiva implementación.

En el 2023 se emitió la “Guía Metodológica para Presupuestación con Enfoque de Género”, la cual busca alinear los instrumentos de planificación estatal y de presupuesto, para reflejar cómo se

financian las acciones gubernamentales de equidad e igualdad de género, identificando los recursos asignados dirigidos al fortalecimiento de autonomías de las mujeres o a la reducción de brechas existentes.

Para 2025 la guía fue implementada en siete instituciones que forman parte del Gobierno de la República, cuyos resultados se muestran en el siguiente cuadro:

Proyecto de ley de Presupuesto Nacional 2025 Gasto con enfoque de género de instituciones seleccionadas (en millones de colones)

Entidad	Eje de acción	Autonomía o brecha ¹	Monto
Poder Judicial	Cultura de los derechos para la Igualdad. ²	Autonomía: Cambio cultural y física.	53.877,8
	Cultura de los derechos para la igualdad. / Distribución del tiempo. / Distribución de la riqueza. ²		
	Promoción de una cultura no machista. / Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia. / Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo de violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas, niñas y adolescentes madres, sus hijas e hijos. / Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual. / Prevención del femicidio. ³		
	Igualdad y equidad de género en el tutelaje, regulación y asesoría de los derechos laborales acordes con la normativa nacional e internacional. / Igualdad y equidad de género en el acceso a oportunidades de trabajo decente, mediante el fortalecimiento del diálogo y la acción tripartita. / Igualdad y equidad de género en el acceso a servicios de cuidado y ambientes laborales que propicien la corresponsabilidad social de las personas trabajadoras con responsabilidades familiares. / Igualdad y equidad de género en el desarrollo del talento del recurso humano en la política de recursos humanos y en sus acciones y mecanismos de capacitación, selección, promoción laboral, comunicación y divulgación, así como en los procesos de evaluación del desempeño. / Igualdad y equidad de género en los procesos de planificación estratégica, presupuestación y generación de estadísticas e investigación. ⁴	Autonomía: Cambio cultural, económica, decisoria y física.	16.539,3
	Formalización. / Fiscalización. / Empleabilidad. / Promoción de una cultura de cumplimiento de los derechos laborales. / Diálogo social y fortalecimiento de las organizaciones de trabajadoras domésticas remuneradas. ⁴	Brechas: Pobreza, poder de decisión, violencia y cuidados.	

IMPLEMENTACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2025

Entidad	Eje de acción	Autonomía o brecha 1	Monto
Ministerio de Educación Pública	Cultura de los derechos para la igualdad. / Distribución del tiempo. / Distribución de la riqueza. / Distribución del poder. ²	Autonomías: Cambio cultural, económica y decisoria.	7.803,3
	Promoción de una cultura no machista. / Promoción de masculinidades para la igualdad y la no violencia. / Ruptura de la transmisión intergeneracional del ciclo de violencia-pobreza en niñas y adolescentes embarazadas: Niñas y adolescentes madres, sus hijas e hijos. / Protección efectiva, debida diligencia, sanción y no revictimización. / Prevención, atención integral y no-revictimización frente a la violencia sexual. / Prevención del Femicidio. ³		
Ministerio de Justicia y Paz	Prevención de la violencia mujeres. ³	Autonomías: Cambio cultural, física y económica	4.851,2
	Cambio climático / Atención mujeres privadas de libertad. ⁴		
Ministerio de Ambiente y Energía	Cultura de los derechos para la igualdad. / Distribución de la riqueza. ²	Autonomías: Cambio cultural, decisoria, económica.	1.720,9
Ministerio de Agricultura y Ganadería	n.d.	Autonomías: Cambio cultural y económica.	424,6
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica	Cultura de los derechos para la Igualdad. ²	Autonomías: Cambio cultural física, decisoria. Brechas: Violencia, poder de decisión y cuidados.	24,2
	Promoción y atención integral y no revictimización de la violencia sexual. ³		
Total			85.242,0

Adicionalmente, las instituciones presentaron información sobre el aporte que realizan a los planes nacionales relacionados en materia de equidad de

género y que buscan integrar esfuerzos que reduzcan desigualdades y fortalezcan autonomías de mujeres. /1

Notas:

1/ Categorías de autonomías por fortalecer: "Económica", "Decisoria", "Física" y "Cambio cultural". Categorías de brechas por disminuir: "Pobreza", "Poder de decisión", "Violencia" y "Cuidados".

2/ Política de Equidad e Igualdad de Género (PIEG).

3/ Política Nacional para la Atención y Prevención de la Violencia contra las Mujeres (PLANVO).

4/ Planes institucionales y/o interinstitucionales.

5/ Para mayor detalle, se puede consultar el apartado con los comentarios de gasto por institución.

¿CUÁL ES LA SITUACIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO?

En el 2025 la deuda del Gobierno conlleva un aumento en el pago de intereses.

Aun cuando el impacto de la regla fiscal, los límites a los incentivos salariales y el aumento de los ingresos reflejan un mejor futuro para las finanzas públicas,

la situación actual de la deuda pública, por el alto monto de los intereses exige la búsqueda de alternativas que permitan reducir este monto lo antes posible. La colocación de títulos de deuda en los mercados internacionales es una de ellas.

Cálculo del resultado primario financiero para el 2025



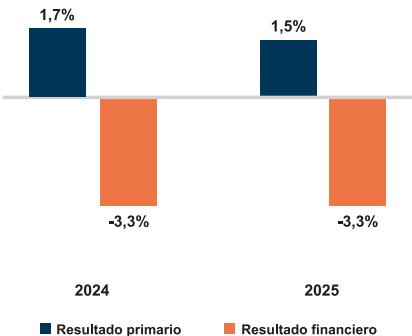
Los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos, por lo que se genera el déficit presupuestario.

El resultado primario se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos (excluyendo el gasto por el pago de intereses y la amortización de la deuda pública).

El resultado financiero se obtiene al restarle a los ingresos corrientes (obtenidos por impuestos) los gastos totales (excluyendo amortización).

En el siguiente gráfico se puede apreciar ambos resultados para los años 2024 y 2025¹ como porcentaje de la producción nacional (PIB).

Resultado Presupuestario 2024 y 2025 como porcentaje del PIB¹



Nota:

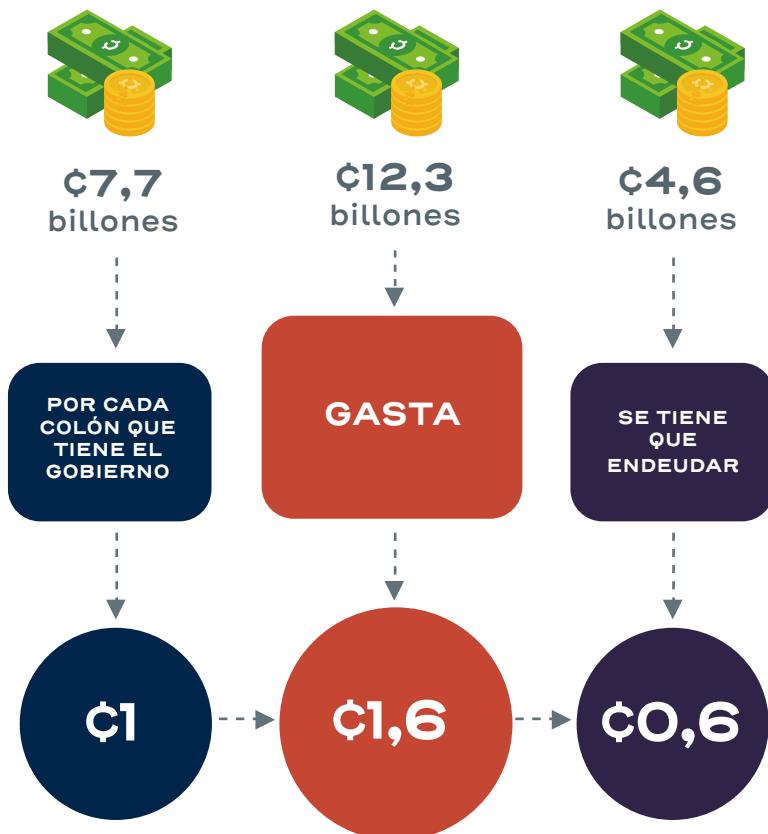
1) Para el año 2024 se considera el presupuesto actual (presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas al mes de agosto).

EL FALTANTE DE INGRESOS IMPLICA MÁS DEUDA

Para el 2025, los ingresos que el Gobierno estima recibir por recaudación de impuestos continúan siendo insuficientes para todos los gastos que se deben atender.

Para cubrir el faltante es necesario solicitar financiamiento, como ha ocurrido en años anteriores.

En el 2025, por cada colón recibido, el Gobierno gastará ₡1,6. Eso significa que deberá pedir prestado ₡0,6 para satisfacer sus compromisos.



PESO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO CENTRAL

En el proyecto de ley de presupuesto 2025 se incluye ₡5,5 billones¹ de colones para el pago de la deuda pública (amortización e intereses),

lo que significa que para este periodo la deuda pública le costará al país ₡15,2 miles de millones por día.

Año ¹	Mes	Día	Hora	Minuto	Segundo
 2025	 ENE	 LUN			
₡5,5 Billones	₡456,6 Miles de millones	₡15,2 Miles de millones	₡634,2 Millones	₡10,6 Millones	₡176,4 Mil

El monto presupuestado para el pago de intereses en el 2025 asciende a más de ₡2,5 billones, es por ello que el gobierno mantiene los esfuerzos para:



Nota:

1) El monto de ₡5,5 billones corresponde al presupuesto de las partidas de amortización e intereses según el Clasificador Económico del Gasto del Sector Público.

ALGUNAS ACCIONES Y PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2025

Los recursos del presupuesto nacional se utilizan para atender las necesidades de la sociedad, mediante las acciones que el Gobierno lleva a cabo.

A continuación, se presentan algunas acciones que el Gobierno prevé lograr con el proyecto de ley de presupuesto 2025.

Entidad	Acciones y programas	Monto asignado
Ministerio de Educación Pública	Para la alimentación, transporte y becas de estudiantes	¢101.981 millones
Ministerio de Salud	Para redes de cuidado y alimentación de niños, adolescentes y mujeres adultas en periodo de gestación o lactancia	¢65.996 millones
Ministerio de Gobernación y Policía	Para combatir la criminalidad, trata de personas y proyectos comunales	¢33.929 millones
Ministerio de Obras Públicas y Transportes	Para el mantenimiento y conservación de la red vial, además de diseño, rehabilitación y ampliación	¢24.514 millones
Presidencia de la República	Para atender y proteger a adultos mayores en condición de pobreza, red de cuidado	¢22.367 millones
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Para programas de empleabilidad y apoyo a microempresas	¢16.570 millones
Ministerio de Ambiente y Energía	Para el financiamiento del programa de servicios ambientales y clasificación de la calidad del agua	¢13.124 millones
Poder Judicial	Para implementar nuevo código de familia y atender deuda con población indígena (construcción morgue de Zona Sur)	¢13.000 millones
Ministerio de Seguridad Pública	Para operativos policiales y desarticular estructuras del narcotráfico	¢8.672 millones

ALGUNAS ACCIONES Y PROGRAMAS INCLUIDOS EN EL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO NACIONAL 2025

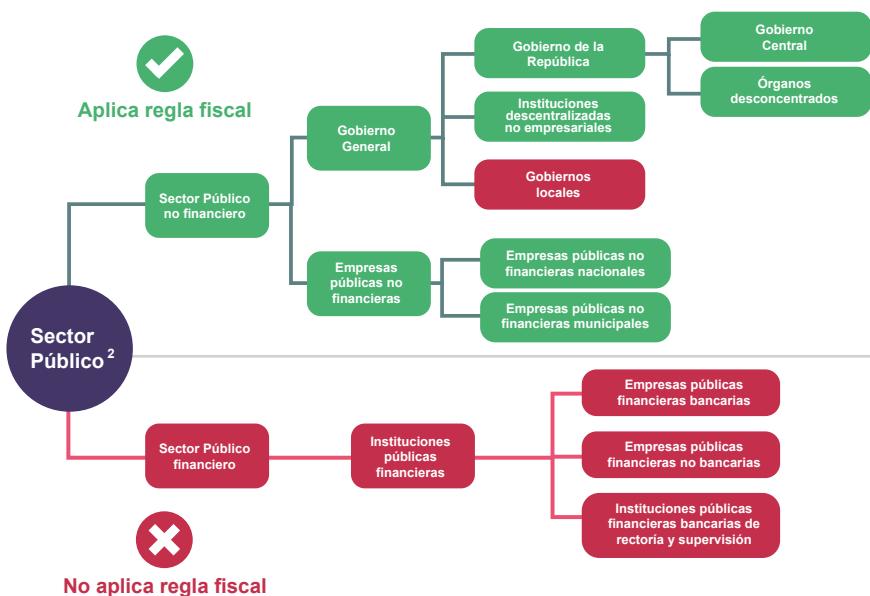
Entidad	Acciones y programas	Monto asignado
Ministerio de Cultura y Juventud	Para el desarrollo de infraestructura y proyectos concursables	₡3.912 millones
Ministerio de Economía, Industria y Comercio	Para el fortalecimiento de las PYMES y simplificación de trámites	₡1.503 millones
Ministerio de Agricultura y Ganadería	Para programas de inserción de mujeres e implementación de buenas prácticas	₡1.467 millones
Ministerio de Hacienda	Para la digitalización de procesos y mejorar la experiencia del usuario	₡1.232 millones
Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones	Para capacitaciones tecnológicas en centros comunitarios y apoyo al financiamiento IDi	₡938 millones
Ministerio de Comercio Exterior	Para la atracción de inversión extranjera directa	₡696 millones
Ministerio de Justicia y Paz	Para combatir la criminalidad y fortalecer el sistema penitenciario	₡540 millones
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto	Para gestión de la política exterior costarricense	₡481 millones
Ministerio de Planificación y Política Económica	Para la adaptación tecnológica del ministerio	₡197 millones

¿Qué es?

La regla fiscal es un límite al crecimiento del gasto (gasto corriente y gasto total). Fue establecida en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635), por lo que su aplicación es obligatoria para las entidades que están cubiertas por ella.

¿A quiénes aplica? ¹

La regla fiscal aplica a las instituciones del Sector Público no Financiero, con excepción de los gobiernos locales. Además, se han aprobado una serie de leyes que facultan salidas de gastos específicos de la regla fiscal.



Notas:

1) Exclusiones: Leyes 9.848, 10.084, 10.106, 10.037, 10.157, 10.158, 10.234, 10.252, 10.253, 10.382 y 10.386.

2) Para mayor detalle de las instituciones públicas (clasificador institucional) se puede consultar en la dirección: www.hacienda.go.cr apartado "Presupuesto", sección "Normativa" (Clasificadores Presupuestarios), "Clasificador institucional".

APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL

La regla fiscal fija las pautas para garantizar la sostenibilidad y estabilidad de las finanzas públicas, para ello

se establecen escenarios que se determinan de la siguiente forma:

A

Escenario A

Relación deuda/PIB < 30% o relación gasto corriente = al 17% del PIB

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el promedio del crecimiento del PIB.

B

Escenario B

Relación deuda/PIB \leq 30% y < 45%

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el 85% del promedio de crecimiento del PIB.

C

Escenario C

Relación deuda/PIB \leq 45% y < 60%

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto corriente** no sobrepasará el 75% del promedio de crecimiento del PIB.

D

Escenario D

Relación Deuda/PIB \geq 60%

Límites al gasto:

El crecimiento del **gasto total y corriente** no sobrepasará el 65% del promedio de crecimiento del PIB.

Para el 2025 el gasto total y corriente no podrá crecer más de:

3,75%

Escenario del país

D

CUMPLIMIENTO DE LA REGLA FISCAL

La regla fiscal limita el gasto presupuestario (corriente y total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.

0,90%

Crecimiento del
gasto corriente

0,40%

Crecimiento del
gasto total

El crecimiento de ambos tipos de gastos para el 2025 comparado con el periodo 2024¹ indica que se está cumpliendo con la regla fiscal al no sobrepasar el 3,75% permitido.

¿En qué se gasta el presupuesto nacional? (clasificación económica)²

620.751,2

millones de colones

Gasto Capital
(inversión)

5,0%

70,9%

8.787.514,6

millones de colones

Gasto Corriente
(consumo)

Edificios
Vehículos
Escuelas
Carreteras
Puentes
Equipos de cómputo

Salario
Alquileres
Servicios públicos
Intereses
Becas
Pensiones

La clasificación económica es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con este se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como

pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras como el pago de la amortización de la deuda pública.

Notas:

1) Comparación entre el proyecto de ley de presupuesto 2025 vs el presupuesto inicial 2024, considerando exclusiones aprobadas mediante leyes 9.848, 10.084, 10.106, 10.037, 10.157, 10.158, 10.234, 10.252, 10.253, 10.382 y 10.386.

2) El restante 24,1% del total del gasto del proyecto de ley de presupuesto 2025 corresponde a transacciones financieras (₡2.980.686,7 millones) y sumas sin asignación (₡8.533,7 millones).

ACTORES CENTRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

El presupuesto de las instituciones públicas debe ser un instrumento que les permita gestionar de una forma eficaz, eficiente y económica la prestación de los bienes y servicios públicos dirigidos a la ciudadanía.

Para propiciar el uso adecuado de los

recursos financieros del Sector Público, el **Ministerio de Hacienda (MH)**, la **Contraloría General de la República (CGR)** y las **instituciones que forman parte del presupuesto nacional** en sus respectivos roles les corresponde entre otras responsabilidades, velar por el cumplimiento de lo siguiente:



Contraloría General de la República

- Fiscalizar la ejecución y liquidación de los presupuestos públicos.
- Ser la institución auxiliar de la Asamblea Legislativa en la vigilancia de la Hacienda Pública.
- Emitir normativa de acatamiento obligatorio por parte de las instituciones públicas, para el uso correcto de los fondos públicos.

ACTORES CENTRALES PARA LA ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE LOS RECURSOS PÚBLICOS

Ministerio de Hacienda

- Promover la eficiencia y eficacia de la recaudación de los ingresos.
- Promover y velar por el uso eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos.
- Dictar las normas técnicas del proceso de elaboración, ejecución y evaluación presupuestaria.
- Elaborar los proyectos de presupuestos y presentarlos ante la Asamblea Legislativa.
- Controlar y evaluar la ejecución parcial y final de los presupuestos.
- Definir mecanismos ágiles para desconcentrar la ejecución del presupuesto.

Instituciones que forman parte del presupuesto nacional

- Elaborar sus anteproyectos de presupuesto considerando los objetivos y metas de sus planes operativos, estratégicos y el Plan Nacional de Desarrollo; acatando las normas técnicas y los lineamientos en materia presupuestaria.
- Presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda, en los casos que corresponda, incluyendo los órganos desconcentrados que tenga adscritos.
- Cumplir las disposiciones normativas y técnicas establecidas para la correcta gestión y ejecución de los recursos financieros asignados.
- Velar por el uso eficiente y racional de los recursos públicos, en procura del cumplimiento de los objetivos y metas.

PASO A PASO DEL PROCESO DE DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

La Constitución Política en su artículo 178 establece que el proyecto de ley de presupuesto nacional debe ser entregado a la Asamblea Legislativa a más tardar el 1º de setiembre de cada año. A partir de ese momento se realiza un proceso de análisis por parte de los diputados y las diputadas, tal y como se muestra a continuación:



Nota:

1) Fechas límites

GLOSARIO

Billón de colones	Es la cantidad de un millón de millones de colones costarricense. Dicho número se expresa por la unidad seguida de doce ceros: 1.000.000.000.000.
Categoría programática	Se refiere a los programas, subprogramas, actividades, proyectos y obras.
Círculo presupuestario	Es el conjunto de etapas por las que pasa el presupuesto desde su planificación hasta su evaluación. El ciclo presupuestario incluye la programación, formulación, discusión, aprobación, ejecución, control, seguimiento y evaluación del presupuesto.
Clasificación económica del gasto	Es una forma de presentar el presupuesto según el tipo de gasto: i) si con éste se invierte en bienes del Estado (de inversión), ii) si constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía (corriente) o iii) si se hacen transacciones financieras.
Clasificación funcional del gasto	Organización del presupuesto según cómo se gasta, permite entender qué tipo de servicios brindan las entidades a las personas.
Clasificación por objeto del gasto	Agrupa los recursos según el tipo de bienes y servicios que se estima adquirir, así como las obligaciones financieras que se deben atender (pago de intereses y amortización).
Control	Proceso que tiene como fin, verificar el cumplimiento de la normativa que regula la gestión presupuestaria; le corresponde a la DGPN su seguimiento global y verificación.
Déficit	Situación en la cual los ingresos del gobierno no alcanzan para cubrir los gastos.
DGPN	Dirección General de Presupuesto Nacional.
Discusión y aprobación	Proceso de análisis, discusión y aprobación del proyecto de ley de presupuesto en la Asamblea Legislativa.
Ejecución	Proceso mediante el cual las entidades ejecutan los recursos para cumplir con la programación presupuestaria física.
Ejercicio económico	Período de 12 meses en el que se ejecuta el presupuesto nacional, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año.
Formulación	Proceso mediante el cual, con base en la estimación de los ingresos que va a recibir el Gobierno, y con el anteproyecto de presupuesto que elaboran las entidades, la DGPN realiza un análisis y elabora el proyecto de ley de presupuesto del próximo año que se presenta a la Asamblea Legislativa.
Fuente de financiamiento	Se refiere al origen de los recursos con que son financiados los gastos.
Gasto corriente	Representa el gasto que constituye un acto de consumo, como pago de servicios o entrega de ayudas económicas a la ciudadanía.
Gasto de capital	Representa los recursos que se invierte en bienes del Estado.
Gobierno de la República	Está conformado por: Presidencia y 18 ministerios (incluidos sus órganos descentralizados), Asamblea Legislativa, Contraloría General de la República, Defensoría de los Habitantes, Poder Judicial y Tribunal Supremo de Elecciones.

GLOSARIO

Inflación	Incremento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios de una economía en un período determinado.
Ingresos corrientes	Ingresos del Gobierno que obtiene principalmente a través de impuestos, venta de bienes y servicios, cobro derechos administrativos y otros.
Ingresos de capital	Ingresos del Gobierno que obtiene principalmente por la venta de activos fijos e intangibles, recuperación de anticipos por obras de utilidad pública, la recuperación por préstamos concedidos y otras inversiones financieras, las transferencias de capital y otros recursos de capital.
Modificaciones presupuestarias	Entiéndase como traslado o traspaso de recursos financieros entre partidas y subpartidas y/o modificación a la programación física del presupuesto, ya sean legislativas o ejecutivas.
Presupuesto actual	Considera el presupuesto inicial aprobado y las modificaciones presupuestarias tramitadas.
Presupuesto ciudadano	Documento que facilita la comprensión y presenta de forma sencilla, clara y transparente información sobre el proceso de elaboración, ejecución y control del presupuesto de la República.
Presupuesto con enfoque de género	Tiene como objetivo principal reflejar cómo el dinero público se usa para mejorar gradualmente la igualdad de género en las políticas y servicios que brinda el Gobierno.
Presupuesto nacional	Es un documento que incluye el detalle de ingresos y gastos para atender las necesidades de la población en educación, salud, seguridad, ciencia, tecnología, medio ambiente, pensiones, entre otros, así como el pago de la deuda que se adquiere para atender parte de esos requerimientos, ante la insuficiencia de los recursos que se generan por recaudación de impuestos.
Producto interno bruto	Es el valor monetario total de la producción corriente de bienes y servicios de un país, en un período determinado, que generalmente es de un año.
Programación presupuestaria física	Definición de las metas anuales y periódicas en términos de producción física de bienes y servicios, intermedios y finales, que se pretenden alcanzar durante el ejercicio económico formulado, tanto en el nivel institucional como en el programático.
Regla fiscal	Es un límite al crecimiento del gasto presupuestario (corriente y total), con el objetivo de disminuir el déficit fiscal a lo largo del tiempo.
Seguimiento y evaluación	Proceso de rendición de cuentas de las entidades sobre el cumplimiento de la programación presupuestaria física, con respecto a los recursos ejecutados y el beneficio que se generó a la población.
Servicio de la deuda pública	Endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público, comprende tanto el endeudamiento público interno como externo.
Superávit	Situación en la cual los ingresos del gobierno alcanzan para cubrir los gastos.
Transacciones financieras	Representa los recursos que se destinan para el pago de la amortización de la deuda pública.



Para consultas o sugerencias remita
un correo a la dirección electrónica:

notifica_presupuesto_nacional@hacienda.go.cr

La información del presupuesto nacional es pública y está
disponible en la página web del Ministerio de Hacienda

**www.hacienda.go.cr , menú principal,
apartado “Presupuesto”.**

**Para más información
del Ministerio de Hacienda
síganos en nuestras redes sociales**

 Ministerio de Hacienda Costa Rica

 HaciendaCR

 MinisteriodeHaciendaCR

 HaciendaCR



Licencia Creative Commons
Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional.
<https://creativecommons.org/licenses/by-sa/4.0/deed.es>